3ª ORDEN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL EJERCICIO 2026

Por Orden de 10 de febrero de 2026 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la entonces Consejería de Fomento e Infraestructuras (ahora Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Territorial) para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Vivienda está interesada en tramitar una nueva línea de subvenciones que se concreta en el proyecto que se relaciona en el Anexo I, incluido en el programa 431C “Fomento y Gestión de Vivienda Pública”.

En su virtud, vista la propuesta de la Subdirección General de Vivienda Social de fecha 08/07/2026, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

PRIMERO: Aprobar la integración de la línea de subvención que figura en el Anexo I, en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Territorial para el ejercicio 2026, cuya ejecución tiene prevista la Dirección General de Vivienda durante dicho periodo. La línea de subvención contenida en el Anexo I comprende acciones que se vinculan a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa de gasto 431C en la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, prorrogada hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2026, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda, y para cuya realización se han dotado los recursos presupuestarios necesarios.

EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TERRITORIAL
Jorge García Montoro
(Documento firmado electrónicamente al margen)

GARCÍA MONTORO, JORGE 08/07/2026 12:58:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

GARCÍA MONTORO, JORGE 08/07/2026 12:58:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

ANEXO I

LINEA DE SUBVENCIÓN: A SUVILOR. REEDIFICACIÓN DE 9 VIVIENDAS Y 10 GARAJES EN CALLE ALAMO Nº 5 DE LORCA.		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda.
Programa Presupuestario		431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo.
Proyecto		55081 "A SUELO Y VDA. LORCA, S.A. (SUVILOR), CONSTR. 9 VPP ENERGÉT. EFIC. ALQUILER SOCIAL".
Objetivo presupuestario		2: Promoción, fomento y construcción de viviendas de promoción pública.
Objetivo y efectos		Ayuda a la financiación para la construcción de 9 viviendas de promoción pública y 10 garajes en la C/ Álamo, nº 5 de Lorca, para incrementar el parque público de vivienda de la CARM.
Áreas de competencia		Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE 6812.- Promoción inmobiliaria. Beneficiarios: Concesión directa de una subvención a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Lorca, S.A., (SUVILOR).
Plazo de consecución		17 meses
Costes previsibles		Importe: 388.934,00 € Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.766.60
Fuentes financiación		08 0209 0202.00 "MRR. PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL".
Plan de acción		RD 853/2021 de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), y el Acuerdo nº 40 de la Comisión Bilateral de 11 de junio de 2026.
Asignación Indicadores	Número	absoluto
	Descripción	Viviendas terminadas
	Unidad de medida	Unidades de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	9
Seguimiento y evaluación		A través de los sucesivos hitos establecidos en el Decreto de concesión directa.